

El Tribunal Superior de Contrabando, en su sesión de pleno de 10 de junio de 1966, al conocer del expediente número 798/60, instruido por aprehensión y descubrimiento de gasolina, ha acordado dictar el siguiente fallo:

«El Tribunal, fallando sobre el fondo de los recursos promovidos por don Pablo Navarro Benito en representación de «Petroliera de Transportes, S. A.»; don Rafael López de Atalaya Ramón, Procurador, en representación de don Jesús Blanco Suárez, y don Fernando Pineda Pascual Abogado, en representación de don Ramón Abeledo Rodríguez, y cincuenta y siete más, contra el fallo dictado con fecha 16 de febrero de 1963 por el Tribunal Provincial de Contrabando en pleno de Madrid, en su expediente número 798/60 acuerda: 1.º Desestimar los recursos

interpuestos. 2.º Revocar en parte el fallo recurrido en el sentido de: a), declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía, 33 de menor cuantía y 61 de mínima cuantía, todas ellas comprendidas en el número segundo del apartado 1) del artículo séptimo de la Ley de 1953; b), declarar responsables (entre otros) en concepto de autores de las de menor cuantía, a don Robert Bernal Bernal y don José Luis del Hoyo García, y de las de mínima a don Pedro Gómez Otero, don Teodoro López Revenga y don Diosdado Parra García; d), declarar que concurre la agravante por hurto de delito conexo, en la responsabilidad (entre otros) a don Pedro Gómez Otero; e), imponer las multas siguientes, más las cantidades que se determinan como pago sustitutivo del comiso del género descubierto (entre otros):

Nombre	Base punible	Multa	Sust. comiso	Totales
D. Roberto Bernal Bernal	1.196,60	2.991,50	1.196,60	4.188,10
D. Pedro Gómez Otero	470,88	941,76	470,88	1.412,64
D. Teodoro López Revenga	110,80	221,60	110,80	332,40
D. Diosdado Parra García	69,25	138,50	69,25	207,75
D. José Luis del Hoyo García	24.500,00	73.500,00	24.500,00	98.000,00

f), declarar la responsabilidad subsidiaria de la Compañía «Petroliera de Transportes, S. A.», en el pago de la tercera parte de las multas impuestas a sus empleados, o sea, por la cantidad de 257.572,87 pesetas; g) declarar la responsabilidad subsidiaria de don Francisco Llorente en el pago de la multa impuesta a su esposa, doña Manuela Benito Jiménez; h), modificar el pronunciamiento sexto en el sentido de que no es don Teodoro López Revenga el inculcado absuelto sino don Antonio López de Diego; i), declarar de aplicación la prisión subsidiaria de los sancionados para caso de insolvencia en la forma legalmente establecida y teniendo en cuenta lo dispuesto en la Orden de 28 de septiembre de 1964. 3.º Confirmar los restantes pronunciamientos del fallo recurrido.»

Asimismo se les comunica que contra el expresado fallo pueden recurrir en vía contencioso-administrativa ante el Tribunal Supremo de Justicia, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de la presente notificación, significando que dicho recurso no suspende la ejecución de los pronunciamientos dictados en este fallo (caso primero, artículo 85, y caso primero, artículo 84 de la Ley).

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 92 del Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 7 de septiembre de 1966.—El Secretario.—4.170-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

ORDEN de 2 de septiembre de 1966 por la que se adjudican por el sistema de concurso internacional las obras comprendidas en los expedientes números 1-A-260-11.13/66 y 1-A-121-11.12/66, Alicante.

Visto el resultado del concurso internacional celebrado el día 4 de junio de 1966 para la adjudicación de las obras comprendidas en los expedientes números 1-A-260-11.13/66 y 1-A-121-11.12/66, Alicante,

Este Ministerio ha resuelto:

Adjudicar definitivamente las obras de «Variante para la supresión de la travesía de San Juan. Carretera N-332, de Almería a Valencia, por Cartagena y Gata, puntos kilométricos 90,0 al 94,0» y «Ensanche y mejora del firme. Carretera N-332, de Almería a Valencia, por Cartagena y Gata, puntos kilométricos 100,7 al 104,0 y del 148,0 al 154,4», provincia de Alicante, a «Constructora Do Tàmega, Limitada», en la cantidad de pesetas 60.632.725,27.

Madrid, 2 de septiembre de 1966.

SILVA

RESOLUCION de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales por la que se adjudican por el sistema de concurso-subasta las obras comprendidas en el expediente número 1-BU-282-11.105/66, Burgos.

Visto el resultado del concurso-subasta celebrado el día 23 de agosto del corriente año para la adjudicación de las obras comprendidas en el expediente número 1-BU-282-11.105/66, Burgos,

Esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto:

De acuerdo con la adjudicación provisional efectuada por la Junta de Contratación, se adjudican definitivamente las siguientes obras:

Burgos.—«Mejora del firme. Carretera N-I, de Madrid a Irún; puntos kilométricos 287,000 al 321,390.»

A «S. A. Trabajos y Obras (S. A. T. O.)», en la cantidad de 85.631.950 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata de 106.237.658,36 pesetas un coeficiente de adjudicación de 0,806041392.

Madrid, 2 de septiembre de 1966.—El Director general, Pedro de Areitio.

RESOLUCION de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales por la que se adjudican por el sistema de concurso-subasta las obras comprendidas en el expediente número 5-CC-230-11.93/66, Cáceres.

Visto el resultado del concurso-subasta celebrado el día 23 de agosto del corriente año para la adjudicación de las obras comprendidas en el expediente número 5-CC-230-11.93/66, Cáceres,

Esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto:

De acuerdo con la adjudicación provisional efectuada por la Junta de Contratación, se adjudican definitivamente las siguientes obras:

Cáceres.—«Mejora del firme. Carretera C-524 (de Plasencia a Zorita), puntos kilométricos 10,000 al 41,000. Tramo: Plasencia-Torrejón el Rubio.»

A don Sixto Torio de las Heras, en la cantidad de 9.700.000 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata de pesetas 10.895.715,25 un coeficiente de adjudicación de 0,890258214.

Madrid, 2 de septiembre de 1966.—El Director general, Pedro de Areitio.

RESOLUCION de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales por la que se adjudican por el sistema de subasta las obras comprendidas en el expediente número 6-B-116-11.14/66, Barcelona.

Visto el resultado de la subasta celebrada el día 23 de agosto del corriente año para la adjudicación de las obras comprendidas en el expediente número 6-B-116-11.14/66, Barcelona,

Esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto:

De acuerdo con la adjudicación provisional efectuada por la Junta de Contratación a favor del licitador que presentó la proposición económica más ventajosa, se adjudican definitivamente las siguientes obras:

Barcelona.—«Camino local de El Bruch a Piera. Construcción del trozo segundo, de Hostalets a Piérola; puntos kilométricos 0,000 al 4,198.»

A don Carlos Tarruella Vilardosa, en la cantidad de pesetas 10.156.995,44, que produce en el presupuesto de contrata de pesetas 13.027.340,40 un coeficiente de adjudicación de 0,779667676.

Madrid, 2 de septiembre de 1966.—El Director general, Pedro de Areitio.